

4

Junta de 16 de Mayo de 1713. En la C. de M. L. y fidelidad
Villa de Zecla. y sala Capitulada de ella. A
diez y seis de Agosto de mill setecientos
y tres. se juntaron los señores Concejales, Justicia, y Regi-
doro desta Villa, a saber el Sr. D. Pedro Fran-
Gonzalez Abgg. de los D. Concejales, Alcalde ma-
yordomo desta Villa por su Magestad. D. Juan Garcia de
Jerez ma. D. Martin Louano Ortega, D. Ju-
Domingo Serra. D. Pedro Dominguez ma. D. Pedro
Diaz de Munoz; D. Miguel Munoz Ortega. D.
Luis Sanchez Amaya, D. Antonio Ortega Munoz,
D. Juan Dominguez Munoz Sindico General, D.
D. Antonio Arce ma. Regidores perpetuos
a tratar y conferir cosas tocantes al servicio de
su Magestad. D. n. y utilidad desta Villa y su D. n.
Haviendo sido tratados y combocados por 20
delas ante dicho para el fin y efecto que se
dixeraxa. y Dijeron que por quanto en virtud
de las ordenes que por Real Cedula de Real
Recebo del Sr. D. Joseph General de la Ciudad
y D. n. de Murcia, para el reemplazo de los
tres soldados de devoreros. y aunque se
han procurado repenidas diligencias. solo apor-
tado de sabido el Cabildo de D. n. de
Los quatro deservidores, que fue apor-
tado con diligencia, y siendo preciso el com-
pletar Los tres restantes, y otros dos solda-
dos para completar el numero del
Contingente desta Villa, para conducirlos
a la Ciudad de Murcia en conformidad